



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL  
DECRETO ALCALDICIO N° 3.633.-**

QUILLON, Noviembre 17 del 2014.-

**VISTOS:**

1. Acuerdo N° 498 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 081 de fecha 01 de septiembre de 2014;
2. Inscripción en registro de transferencias de la municipalidad de Quillón, efectuada con fecha 27.10.2014 con el N° 103;
3. Convenio de Subvención Municipal de fecha 17.11.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Junta de Vecinos Porteña-Alessandri;
4. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2014;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
7. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1. **OTORGUESE una SUBVENCION MUNICIPAL a la Junta de Vecinos PORTEÑA-ALESSANDRI, RUT [REDACTED] Registro N° 103 de Secretaría Municipal por la suma de \$ 300.500.-** (trescientos mil quinientos pesos), cuyos fondos serán invertidos de acuerdo a lo estipulado en Convenio adjunto que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.
2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su revisión correspondiente.
3. El gasto que origine el presente Decreto impútase con cargo al Programa 01 "GESTION" Subtítulo 24 Transferencias; Item 01 Sector Privado, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
ALCALDE

*RHA*  
/ovg-  
Distribución

- JUNTA DE VECINOS PORTEÑA-ALESSANDRI
- DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPTO. DE CONTROL
- SECMU